http://www.nodo50.org/csca/agenda2003/estambul_7-11-03.html

Encuentro de Estambul

Hacia la creación de un Tribunal Internacional de Justicia contra la Guerra y la Ocupación en Iraq

CSCAweb (www.nodo50.org/csca), 7 de noviembre de 2003 Traducción: Paloma Valverde

"A pesar de la oposición de pueblos y gobiernos del mundo entero, se perpetró una guerra de agresión y sin embargo no hay ni tribunal ni autoridad que juzgue los actos de EEUU y de sus aliados. Si las autoridades fracasan, entonces la autoridad moral puede hablar en representación del mundo."

La idea de crear un Tribunal Internacional de Justicia contra la Guerra en Iraq había surgido en muchos lugares del planeta y fue apoyada en un principio en los Encuentros Contra la Guerra celebrados en Berlín, Yakarta y Ginebra, París y Cancún. El Consenso por la Paz de Yakarta hizo una declaración comprometiéndose a creación de un Tribunal Internacional de Crímenes de Guerra. La Red de Conferencias (las redes Europeas y la Red de Córdoba por la Paz y los Derechos Humanos) organizadas por la Fundación por la Paz Bertrand Russel también dedicó tiempo a la discusión del asunto y la idea fue apoyada mayoritariamente.

El grupo de trabajo formado en la Red de Conferencias celebrada en Bruselas los días 26 y 27 de junio de 2003 discutió la idea y las posibilidades de convocar un tribunal internacional para investigar y establecer los Crímenes perpetrados contra el pueblo iraquí. Al grupo de trabajo en Turquía se le encomendó la tarea de actuar como secretariado, encargándose de la coordinación en estrecho contacto con los grupos de trabajo de Bruselas, Hiroshima, Nueva York, Londres y otros lugares.

En la reunión del Comité de Coordinación en Estambul, celebrada entre los días 27 y 29 de octubre, se tomaron decisiones acerca del contenido y la forma y los objetivos del proyecto.

Legitimidad del proyecto

A pesar de la oposición de pueblos y gobiernos del mundo entero, se perpetró una guerra de agresión y sin embargo no hay ni tribunal ni autoridad que juzgue los actos de EEUU y de sus aliados. Si las autoridades fracasan, entonces la autoridad moral puede hablar en representación del mundo.

Nuestra legitimidad deriva del fracaso de las instituciones oficiales internacionales para pedir cuentas a aquellos que cometieron graves Crímenes internacionales y constituyen una amenaza para la paz; de ser parte del Movimiento Internacional contra la Guerra que expresó su oposición a esta invasión; de la resistencia del pueblo iraquí; de que estamos convencidos de la obligación que tiene toda persona con conciencia de actuar contra las guerras de agresión, contra los Crímenes de Guerra, contra los Crímenes contra la Humanidad y contra cualquier otra violación de la paz y de la legalidad internacional; de actuar sobre la base de las luchas del pasado para desarrollar sistemas pacíficos de coexistencia y de prevención de futuras agresiones y violaciones de la Carta de Naciones Unidas (NNUU); de dar voz a las víctimas de esta guerra, ya que así estamos articulando las preocupaciones de la sociedad civil tal como las expresó en su forma más activa

mediante los movimientos de justicia social y paz; de poner de relieve los principios de la legalidad internacional.

Nuestra legitimidad la hemos obtenido mediante el proceso por el cual logramos nuestros objetivos.

Las labores del Tribunal

La primera tarea del Tribunal es investigar los Crímenes de Guerra perpetrados por el gobierno de EEUU en su guerra contra Iraq. Pese a que el movimiento mundial condenó esta guerra contra toda legalidad internacional, el gobierno de EEUU forzó su premeditada estrategia de guerra en el mundo. Además, el gobierno de EEUU reclama impunidad y se coloca por encima de las leyes y de las convenciones internacionales.

La segunda tarea del Tribunal es investigar las pruebas de los Crímenes de Guerra cometidos durante la agresión, violación de las leyes de ocupación, genocidio y Crímenes contra la Humanidad. Estos [Crímenes] pueden incluir las sanciones, el uso de armas ilegales que matan generaciones, tal como las armas de uranio [empobrecido] [1].

La tercera tarea es investigar y exponer el amplio concepto de "Nuevo Orden Mundial Imperial". El Tribunal debería, asimismo, considerar las doctrinas de "Guerra preventiva" y sus implicaciones; la hegemonía benévola; la dominación total y los múltiples y simultáneos escenarios de guerra. En este proceso, el Tribunal investigará los vastos intereses económicos que hay implicados en esta lógica de guerra.

El Tribunal escucharía a los testigos, tanto iraquíes como internacionales. Una vez examinados los informes y las pruebas, y escuchadas las intervenciones de las víctimas, podría alcanzar un veredicto.

Objetivos

Creando este Tribunal Internacional perseguimos, fundamentalmente, cuatro objetivos. Nuestro primer objetivo es establecer los hechos e informar a la opinión pública sobre los Crímenes contra la Paz, sobre los Crímenes de Guerra y sobre los Crímenes cometidos durante la ocupación; sobre los objetivos verdaderos que hubo detrás de esta guerra, sobre lo que se esconde detrás de la política estadounidense y los peligros que ésta representa para la paz mundial. Esto resulta especialmente importante para romper el muro de mentiras difundidas por la coalición bélica y por su prensa [denominada] *empotrada..*

Para los movimientos pacifistas y los movimientos contra la guerra, el Tribunal representa una oportunidad para continuar con las movilizaciones. El Tribunal no debe quedarse en el ámbito académico sino que debe estar apoyado por un poderoso entramado organizativo internacional. Los movimientos pacifistas y contra la guerra, que han llevado a cabo las masivas manifestaciones contra el ataque a Iraq, han adoptado en principio la idea de acusar a los agresores y convertir esto en una campaña.

Consideramos al Tribunal como un proceso continuo. La investigación sobre lo que ocurrió en Iraq es de capital importancia para restaurar la verdad y preservar la memoria colectiva contra la permanente reescritura de la Historia. Tenemos que retar al silencio de las instituciones internacionales y presionarlas para que cumplan las obligaciones que impone la legalidad internacional. Al juzgar el pasado reciente, nuestro objetivo es prevenir guerras ilegales en el futuro. En este proceso, el Tribunal puede formular recomendaciones sobre la legalidad internacional y ampliar las nociones sobre justicia y conciencia de la ética política. El Tribunal puede contribuir a romper la tradición y dar voz a las víctimas de la guerra. Con esto apoyamos la exigencia de una gran parte de la

opinión pública y del pueblo iraquí para poner fin a la ocupación y restaurar la soberanía iraquí.

La iniciativa del Tribunal Internacional quiere inscribirse dentro de un movimiento más amplio para poner fin al establecimiento de un nuevo orden imperialista mundial como un permanente estado de excepción con guerras permanentes como una de sus herramientas principales. El Tribunal puede aportar un juicio moral, político y jurídico que contribuya a construir un mundo de paz y justicia.

Forma que adoptará el Tribunal

La idea general es mantener un Tribunal Internacional independiente con la celebración de encuentros paralelos, comisiones de investigación asociadas, comisiones de investigación, vistas y sesiones especiales sobre temas específicos en distintos países, culminando en una sesión final del Tribunal en Estambul. Por tanto, se celebrarán vistas en Bruselas e Hiroshima. Hasta el momento, otras propuestas incluyen Nueva York, Copenhague y México. Los encuentros paralelos se celebrarán en Londres y Bombay.

Teniendo que enfrentarnos a la paradoja de querer poner fin a la impunidad pero sin tener el poder legal para hacerlo, debemos mantenernos a medio camino entre la mera protesta política y los encuentros académicos sin ambición judicial por un lado y, por otro, desarrollando procedimientos judiciales impecables cuyos resultados puedan conocerse con antelación. Esta paradoja de ser simples ciudadanos y sin embargo no tener el derecho a juzgar de forma estrictamente judicial al mismo tiempo que tenemos la obligación, como ciudadanos, de oponernos a una guerra criminal y a las políticas de guerra, deber ser nuestro punto de partida y nuestra fuerza..

A pesar de que esas comisiones de información o investigación trabajarán de acuerdo con un concepto global que aplicará el Tribunal al completo, (especificado en la Carta [de NNUU]), las declaraciones [de testigos] gozarán además de una cierta autonomía en la forma. Mediante la aproximación al caso de Iraq desde tantos ángulos como sea posible (legalidad internacional, leyes de ocupación, análisis políticos y económicos) fortalecemos nuestro objetivo común de poner fin a la impunidad y de resistir a las guerras imperialistas. De esta manera, las declaraciones se reforzarán mutuamente y todas las conclusiones se presentarán juntas en la sesión final del Tribunal en Estambul.

Con el fin de poder incluir todo lo que sea posible, apoyaremos y daremos la bienvenida a todos esfuerzos para evitar la impunidad. El proyecto apoyará los esfuerzos para llevar a las autoridades nacionales y a los belicistas ante los tribunales nacionales (como las reclamaciones contra el general Tommy Franks, en Bélgica) o internacionales (Tribunal Penal Internacional) [1].

Calendario

Las sesiones de declaraciones darán comienzo el miércoles 14 de abril de 2004 en Bruselas y concluirán en la sesión final del Tribunal en Estambul, la cual dará comienzo el 20 de marzo de 2005, segundo aniversario del comienzo de la guerra contra Iraq. Estas sesiones estarán precedidas por investigaciones exhaustivas y por la creación de una red de conexiones entre organizaciones y campañas.

Llamamiento a las organizaciones nacionales e internacionales

Hacemos un llamamiento a todas las organizaciones y a todos los individuos para apoyar este proyecto. Invitamos a las organizaciones a apoyar y a participar en distintos niveles:

- 1. Responsabilizarse de la organización de una sesión de declaraciones de testigos o de un evento paralelo.
- 2. Celebrar una sesión de un Tribunal.
- 3. Contribuir con los contactos que se tengan de personas cualificadas que puedan tomar parte en las distintas tareas del Tribunal y establecer las relaciones iniciales con esas personas.
- 4. Contribuir con personas y contactos con organizaciones de expertos que ya estén investigando en los diversos aspectos de los Crímenes y de las violaciones en cuestión.
- 5. Responsabilizarse del seguimiento de la preparación de algunos informes y hacerlos accesibles para ser usados por el Tribunal.
- 6. Crear una página web en tantos idiomas como sea posible y en la que se produzca un constante flujo de información.
- 7. Asumir la organización de campañas locales de información sobre el Tribunal.
- 8. Contribuir económicamente a los gastos que implica la realización de este Tribunal.
- 9. Campaña de recogida de firmas a favor del tribunal.